

Quito, a 21 de diciembre de 2015

Señora Economista
Sara Ojeda Ribadeneira
Presidente
ROYALCLEAN S.A
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que los suscritos hemos efectuado la transferencia de las acciones que a continuación detallamos:

CEDENTE

Nombre: Carlos Antonio Rodrigo Ribadeneira Godoy
RUC: 1702772110
Nacionalidad: Ecuatoriana
Acciones cedidas: 3.0000 (tres mil)
Valor: \$ 3.000,00 (tres mil 00/100 dólares)
Estado Civil: Casado – disolución de sociedad conyugal.

CESIONARIO

Nombre: Edgar Patricio Flores Pasquel
RUC: 1711097277
Nacionalidad: Ecuatoriana
Acciones recibidas: 3.0000 (tres mil)
Valor: \$ 3.000,00 (tres mil 00/100 dólares)
Estado Civil: Casado – capitulaciones matrimoniales, ingresa a patrimonio propio.

Por lo expuesto se servirá registrar la cesión de acciones en el libro de acciones y accionistas de la compañía; así como se proceda a emitir los títulos de acciones correspondientes, e informar en el término correspondiente a la Superintendencia de Compañías a fin de que se tome nota de esta transferencia de acciones en el Registro de Sociedades de dicha institución.

Lo que comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

VENDEDOR

COMPRADOR


Carlos Antonio Rodrigo Ribadeneira Godoy
C.C. 1702772110


Edgar Patricio Flores Pasquel
C.C. 1711097277



REPUBLICA DEL ECUADOR

COPIA CERTIFICADA

Juzgado de

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito a, de



JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:Quito, 10 de noviembre de 1.992.-Las 09H00.-VISTOS:CARLOS ANTONIO RODRIGO RIVADENEIRA GODOY Y XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES, expresando sus generales de ley comparecen y demandan la disolución de la sociedad conyugal.-Concluida la tramitación de presente causa y estando para resolverse considera:PRIMERO: Se declara la validéz procesal al no haberse omitido solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión.-SEGUNDO:Con la partida de matrimonio constante de fojas 1 de los autos y al tenor del Art.137 del Código Civil se justifica la existencia de la sociedad conyugal entre los Actores.-TERCERO:En la diligencia de conciliación las Partes ratifican su deseo de disolver la sociedad conyugal que les une.-Por lo expuesto y de conformidad con el Art.832 del Código de Procedimiento Civil."ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", se acepta la demanda y se declara la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre CARLOS ANTONIO RODRIGO RIVADENEIRA GODOY Y XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES, en virtud del contrato celebrado en Sangolquí el 27 de marzo de 1.972, e inscrito en el Tomo.1 Pág.30 Acta.30 del Registro de matrimonios de la Provincia de Pichincha correspondiente al año de 1.972.-Ejecutoriada que sea y por Secretaría remítase dos copias certificadas dirigidas al Señor Jefe Cantonal del Registro Civil Identificación y Cedulación de Rumiñahui a fin de que proceda a la correspondiente Subinscripción.-Para la práctica de esta diligencia se Deprecaca al Señor Juez de lo Civil de dicha circunscripción territorial.-Hecho: que sea confiérase a cada uno de los actores dos fotocopias certificadas de esta Resolución.-Notifíquese.-

[Firma manuscrita]
 DR. FERNANDO GUTIÉRREZ VILCABLANCA
 JUEZ

En..

USD. 0.50

Nº A 860458

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DEFU. MATRI. NACI.

COPIA INTEGRAL 30

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez con fecha cuya copia se archiva de de 19

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de de 19

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de de 19

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Razon: Por sentencia del Juegado Decimo Segundo de la Dist. de Pichincha de fecha 10 de Noviembre de 1992 se declaró la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS ANTONIO RODRIGO RIVADENEIRA GADAY y XIMENA ANADA MONTALVO PARDESI - Sangolquí, 26 de Julio de 1994

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Numero... Pág. 20... Acta 30...

En Sangolquí Provincia de Pichincha hoy día Veinti y siete de Marzo de mil novecientos setenta y dos

El que suscribe Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Carlos Antonio Rodrigo Rivadeneira Gaday nacido en Quito el 4 de Noviembre de 1951, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula No. 11-0-214321 domiciliado en San Rafael de estado anterior Sotano hijo de Carlos Rivadeneira y de Sara Gaday

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Ximena Anada Montalvo Parde... nacida en Quito el 18 de Junio de 1952, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula No. 11-0-214328 domiciliada en Quito de estado anterior Sotano hijo de Luis Felipe Montalvo y de Anada Renee Parde

LUGAR DEL MATRIMONIO: Sangolquí FECHA: 27 de Marzo de 1992

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... RAZON: Por resolución de la Direc. Gral de Reg. Civil de fecha 08 de Agosto de 1996 y en uso de la facultad concedida por el Art. 92 de la Ley de Reg. Civil, se rectifica la presente partida en el sentido de que tanto el contrayente como su padre tienen el apellido RIBADENEIRA y no como actual y equivocadamente consta.

OBSERVACIONES

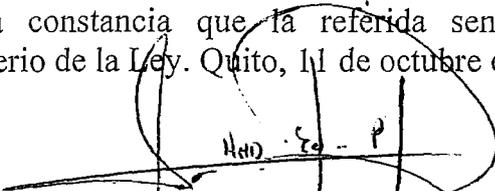
La presente partida en el sentido de que tanto el contrayente como su padre tienen el apellido RIBADENEIRA y no como actual y equivocadamente consta. - Sangolquí, 11 de abril de 1997

Enrique Cruz JEFE DE REGISTRO CIVIL (E)



Jefe de Registro Civil CANTON RUMINAHUI 5 OCT 2007

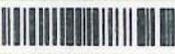
RAZÓN: Siento como tal que la fotocopia de la sentencia que antecede, comparada con su original, es igual a la que consta en el juicio de Disolución de la Sociedad Conyugal No. 1157-1992-CVM, seguido por Carlos Antonio Rodrigo Rivadeneira Godoy y Ximena Amanda Montalvo Paredes, al que me remitiré en caso necesario. Se deja constancia que la referida sentencia se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Quito, 11 de octubre del 2012. Certifico.-


AB. ANDREA ESCALERAS PARDO
SECRETARIA (C)

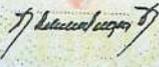



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170277211-0
 APELLIDOS Y NOMBRES
RIBADENEIRA GODOY CARLOS ANTONIO RODRIGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1951-11-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ADMIN. EMPRESAS V3343V2242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RIBADENEIRA CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GODOY SARA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-09-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-09-10

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

 00063277


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

071 JUNTA No.
071 - 127 NÚMERO
1702772110 CÉDULA

RIBADENEIRA GODOY CARLOS ANTONIO RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 QUITO CANTÓN ZONA:
 CONOCOTO PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. J. PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP. IGM. MJ


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171109727-7


 APELLIDOS Y NOMBRES
**FLORES PASQUEL
 EDGAR PATRICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
**ROSA PAMELA
 VACA CORONEL**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V4443M242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES EDGAR EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PASQUEL GLORIA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2014-08-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-27




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



012 JUNTA No. **012 - 136** NÚMERO **1711097277** CÉDULA

FLORES PASQUEL EDGAR PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 QUITO CANTÓN ZONA: 1
 POMASQUI PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PRESIDENTE DE LA JRV IMP 1GR 011

Quito, a 21 de diciembre de 2015

Señor Abogado
Edgar Patricio Flores Pasquel
Gerente General
ROYALCLEAN S.A
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que los suscritos hemos efectuado la transferencia de las acciones que a continuación detallamos:

CEDENTE

Nombre: Carlos Antonio Rodrigo Ribadeneira Godoy
RUC: 1702772110
Nacionalidad: Ecuatoriana
Acciones cedidas: 3.0000 (tres mil)
Valor: \$ 3.000,00 (tres mil 00/100 dólares)
Estado Civil: Casado – disolución de sociedad conyugal.

CESIONARIO

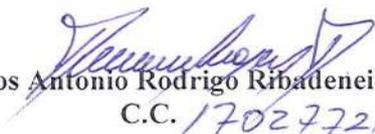
Nombre: Sara Soledad Ojeda Ribadeneira
RUC: 1716489446
Nacionalidad: Ecuatoriana
Acciones cedidas: 3.0000 (tres mil)
Valor: \$ 3.000,00 (tres mil 00/100 dólares)

Por lo expuesto se servirá registrar la cesión de acciones en el libro de acciones y accionistas de la compañía; así como se proceda a emitir los títulos de acciones correspondientes, e informar en el término correspondiente a la Superintendencia de Compañías a fin de que se tome nota de esta transferencia de acciones en el Registro de Sociedades de dicha institución.

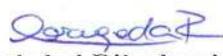
Lo que comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

VENDEDOR


Carlos Antonio Rodrigo Ribadeneira Godoy
C.C. 1702772110

COMPRADORA


Sara Soledad Ribadeneira Godoy
C.C. 1716489446



REPUBLICA DEL ECUADOR

COPIA CERTIFICADA

Juzgado de

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito a, de



JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:Quito, 10 de noviembre de 1.992.-Las 09H00.-VISTOS:CARLOS ANTONIO RODRIGO RIVADENEIRA GODOY Y XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES, expresando sus generales de ley comparecen y demandan la disolución de la sociedad conyugal.-Concluida la tramitación de presente causa y estando para resolverse considera:PRIMERO: Se declara la validéz procesal al no haberse omitido solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión.-SEGUNDO:Con la partida de matrimonio constante de fojas 1 de los autos y al tenor del Art.137 del Código Civil se justifica la existencia de la sociedad conyugal entre los Actores.-TERCERO:En la diligencia de conciliación las Partes ratifican su deseo de disolver la sociedad conyugal que les une.-Por lo expuesto y de conformidad con el Art.832 del Código de Procedimiento Civil."ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", se acepta la demanda y se declara la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre CARLOS ANTONIO RODRIGO RIVADENEIRA GODOY Y XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES, en virtud del contrato celebrado en Sangolquí el 27 de marzo de 1.972, e inscrito en el Tomo.1 Pág.30 Acta.30 del Registro de matrimonios de la Provincia de Pichincha correspondiente al año de 1.972.-Ejecutoriada que sea y por Secretaría remítase dos copias certificadas dirigidas al Señor Jefe Cantonal del Registro Civil Identificación y Cedulación de Rumiñahui a fin de que proceda a la correspondiente Subinscripción.-Para la práctica de esta diligencia se Deprecia al Señor Juez de lo Civil de dicha circunscripción territorial.-Hecho: que sea confiérase a cada uno de los actores dos fotocopias certificadas de esta Resolución.-Notifíquese.-

[Firma manuscrita]
 DR. FERNANDO GUTIÉRREZ VILCABAL
 JUEZ

En..

USD. 0.50

Nº A 860458

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DEFU. MATRI. NACI.

COPIA INTEGRAL 30

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez con fecha cuya copia se archiva de de 19

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de de 19

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de de 19

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Razon: Por sentencia del Juegado Decimo Segundo de la Jint. de Loja etc. de fecha 10 de Noviembre de 1992 se declaró la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS ANTONIO RODRIGO RIVADENEIRA GADAY y XIMENA ANADA MONTALVO PARDESI - Sangolquí, 26 de Julio de 1994

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Numero... Pág. 20 Acta 30

En Sangolquí Provincia de Pichincha hoy día Veinti y siete de Marzo de mil novecientos setenta y dos

El que suscribe Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Carlos Antonio Rodrigo Rivadeneira Gaday nacido en Quito el 4 de Noviembre de 1951 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula No. 11-0-214321 domiciliado en San Rafael de estado anterior Sotano hijo de Carlos Rivadeneira y de Sara Gaday

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Ximena Anada Montalvo Janda nacida en Quito el 18 de Junio de 1952 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula No. 11-0-214328 domiciliada en Quito de estado anterior Sotano hijo de Luis Felipe Montalvo y de Anada Renee Janda

LUGAR DEL MATRIMONIO: Sangolquí FECHA: 27 de Marzo de 1992

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... RAZON: Por resolución de la Direc. Gral de Reg. Civil de fecha 08 de Agosto de 1996 y en uso de la facultad concedida por el Art. 92 de la Ley de Reg. Civil, se rectifica la presente partida en el sentido de que tanto el contrayente como su padre tienen el apellido RIBADENEIRA y no como actual y equivocadamente consta. - Sangolquí, 11 de abril de 1997

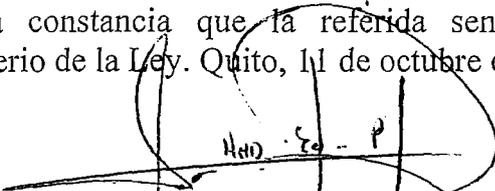
OBSERVACIONES

Enrique Cruz JEFE DE REGISTRO CIVIL (E)



JEFE DE REGISTRO CIVIL CANTON RUMINAHUI 5 OCT 2007

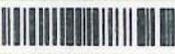
RAZÓN: Siento como tal que la fotocopia de la sentencia que antecede, comparada con su original, es igual a la que consta en el juicio de Disolución de la Sociedad Conyugal No. 1157-1992-CVM, seguido por Carlos Antonio Rodrigo Rivadeneira Godoy y Ximena Amanda Montalvo Paredes, al que me remitiré en caso necesario. Se deja constancia que la referida sentencia se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Quito, 11 de octubre del 2012. Certifico.-


AB. ANDREA ESCALERAS PARDO
SECRETARIA (C)

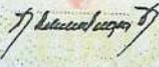



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170277211-0
 APELLIDOS Y NOMBRES
RIBADENEIRA GODOY CARLOS ANTONIO RODRIGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1951-11-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ADMIN. EMPRESAS V3343V2242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RIBADENEIRA CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GODOY SARA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-09-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-09-10

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

 00063277


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

071 JUNTA No.
071 - 127 NÚMERO
1702772110 CÉDULA

RIBADENEIRA GODOY CARLOS ANTONIO RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 QUITO CANTÓN ZONA:
 CONOCOTO PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. J. PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP. IGM. MJ


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N. 171648944-6
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
OJEDA RIBADENEIRA SARA SOLEDAD
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1994-02-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
MAURICIO FERNANDO SOSA NAVARRETE




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OJEDA BRASIL IVAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIBADENEIRA GRACE MARIA EUGENIA MARCELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-10-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-02

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

E333312222
 001281728

 DIRECTOR GENERAL
 ASISTENTE EJECUTIVO





CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 3 DE ABRIL 2017

029 JUNTA N.
029 - 034 NUMERO
1716489446 CÉDULA

OJEDA RIBADENEIRA SARA SOLEDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
RUMPAMBIA PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN 1
ZONA 1

